POLÍTICA DE INTEGRIDAD ACADÉMICA

1. Introducción y declaración de principios:

El IES Lancia de León, como Colegio del Mundo del IB, asume con riguroso compromiso la misión de formar estudiantes instruidos, pensadores, reflexivos e íntegros, capaces de contribuir a crear un mundo mejor y más pacífico desde el entendimiento mutuo y el respeto intercultural. La presente política articula el marco de conducta ética que rige el proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación en el Programa del Diploma (PD).

La Organización del Bachillerato Internacional (IB) define la **integridad académica** como un «principio rector en el ámbito educativo que consiste en tomar la determinación, como individuo, de comportarse de una manera responsable y que inspire la confianza de los demás. La integridad académica es la base de la conducta y la toma de decisiones éticas en la creación de trabajos académicos legítimos, de autoría original y honestos» *(IBO, Política de integridad académica. actualizada Mayo2026)*

Este documento complementa y amplía lo establecido en el **Proyecto Educativo de Centro (PEC)** y en el **Reglamento de Régimen Interior (RRI)** del IES Lancia, para dar cumplimiento íntegro a los estándares del IB, en especial el Estándar Cultura 3:

Cultura mediante la implementación de políticas de integridad académica

La presente política extiende su ámbito de aplicación tanto a las aulas e instalaciones físicas del IES Lancia como a todas las herramientas virtuales que se utilicen en los procesos pedagógicos y administrativos.

2. Los Cinco Pilares Fundamentales de la Integridad Académica

De conformidad con las Normas para la implementación de los programas y aplicaciones concretas del IB, y en concreto con la referida al estándar Cultura 3.3, la política de integridad académica del IES Lancia se fundamenta explícitamente en **cinco pilares esenciales**:

1. Probidad: Honestidad e intachabilidad en la producción intelectual. Garantiza que todo trabajo, ensayo o investigación entregado por el alumnado refleje con absoluta autenticidad su verdadero nivel de conocimiento y esfuerzo propio, sin recurrir a atajos engañosos o fraudulentos.

2. Confianza: Fe mutua y transparente entre todos los sectores de la comunidad educativa (estudiantes, profesorado, equipo directivo, familias y la propia organización del IB). La confianza permite validar los resultados académicos y asegura que las calificaciones otorgadas disfruten de pleno reconocimiento y credibilidad internacional.

3. Equidad: Garantía de igualdad de oportunidades para todo el alumnado. Las evaluaciones del IB solo son justas si ningún estudiante obtiene una ventaja no merecida sobre sus compañeros mediante conductas improcedentes o mala administración. Proteger la equidad es defender el derecho del alumnado honesto a ser evaluado en igualdad de condiciones.

4. Respeto: Reconocimiento consciente y riguroso de la propiedad intelectual y del trabajo ajeno. Implica valorar el pensamiento de otros autores mediante el uso adecuado, explícito y transparente de citas y referencias bibliográficas en cualquier formato de comunicación.

5. Responsabilidad: Asunción individual y colectiva de los propios actos, elecciones y sus consecuencias. Exige que el alumnado se haga cargo de sus tareas y tiempos de entrega, que el profesorado guíe con el ejemplo y supervisión adecuada, y que las familias apoyen el marco de convivencia ética.

3. Buenas prácticas, formación y estrategias preventivas

3.1. Formación del profesorado

El equipo docente del PD del IES Lancia se compromete a participar en iniciativas y en actividades de desarrollo profesional relacionadas con buenas prácticas de integridad académica, entre las que cabe citar:

- Diseño de tareas y evaluaciones que promuevan la indagación personal, el pensamiento crítico y la creación original, reduciendo el riesgo de plagio automatizado.
- Para detectar posibles indicios de uso incorrecto de Inteligencias Artificiales se pondrá especial cuidado en la supervisión y detección precoz de inconsistencias lingüísticas o de estilo durante la elaboración de la Monografía, los ensayos de TdC y las Evaluaciones Internas.
- Mención frecuente a la importancia de la citación y referenciación bibliográfica.
- Uso de herramientas informáticas de verificación de autenticidad (programas anti-plagio o de detección de uso incorrecto de IAs).

3.2. Formación del alumnado y normas de citado

En 1º de Bachillerato, el alumnado recibirá información sobre citación bibliográfica por el Coordinador del PD, el Coordinador de monografías o el Bibliotecario a fin de capacitarles en:

- La diferenciación entre el uso legítimo de fuentes citadas y la copia no autorizada.
- El conocimiento del documento del IB 'Uso eficaz de citas y referencias' (revisado en diciembre de 2025).
- La comprensión de que citar no resta mérito a un trabajo, sino que fortalece la argumentación y demuestra rigor investigador.

3.3. Uso Responsable y Ético de la Inteligencia Artificial (IA Generativa)

Siguiendo la orientación oficial del IB (Apéndice 6 de la Política de Integridad Académica del IB, 2026), el IES Lancia establece las siguientes pautas respecto al uso de herramientas de Inteligencia Artificial:

No consideración como autoría propia: Los textos, gráficos, código o ideas generados por herramientas de IA no se consideran trabajo original del alumno.

Obligación de citación y transparencia: Si se utiliza una herramienta de IA como apoyo autorizado, el alumnado debe declarar explícitamente su uso en el trabajo, como mínimo debe citarse indicando la sección donde se aplicó, el programa utilizado, versión, fecha de acceso y el prompt o instrucción introducida.

Prohibición del contenido íntegramente generado por IA: Entregar un trabajo redactado o generado por IA sin citarlo expresamente constituye una conducta improcedente.

Verificación mediante entrevistas de control: Ante cualquier duda razonable sobre la autoría de un trabajo que muestre indicios de haber sido redactado por IA, el profesorado realizará una entrevista oral de validación con el estudiante para comprobar su dominio real del tema.

4. Definición de conductas improcedentes.

4.1. Conductas improcedentes del alumnado

El IB define conducta improcedente *(ver Política de integridad académica, actualizada Mayo2026, pág 3)* como toda acción (ya sea deliberada o involuntaria) de un alumno/a que tenga el potencial de beneficiar injustamente al alumno/a o un tercero en uno o varios componentes de la evaluación. Las acciones que pudieran perjudicar a otros alumnos/as también se consideran conducta improcedente. Se consideran conductas improcedentes:

Plagio: Presentar como propias ideas, palabras, datos, gráficos o trabajos de otra persona (o de herramientas de IA) sin una citación adecuada, clara y explícita.

Colusión: Colaborar de manera no autorizada con otros estudiantes en la producción de trabajos que deben entregarse de forma individual.

Doble uso de un trabajo (reciclaje académico): Entregar el mismo trabajo o partes sustanciales de este para cumplir los requisitos de distintos componentes de evaluación del IB sin autorización.

Falsificación o manipulación de datos: Fabricar, alterar o inventar datos, experimentos o citas bibliográficas en trabajos de investigación o en el cuaderno de CAS.

Uso de servicios de redacción por terceros: Encargar, comprar o solicitar la redacción de trabajos a otras personas o empresas académicas.

Suplantación de identidad: Hacerse pasar por otro estudiante o permitir que alguien actúe en nombre propio en pruebas o exámenes.

Infracciones en exámenes presenciales: Uso de material no autorizado, comunicarse con otros durante la prueba o “copiar” en todas sus posibles formas.

Incumplimiento de la confidencialidad (Regla de las 24 horas): Divulgar o comentar el contenido de un examen del IB por cualquier medio antes de las 24 horas posteriores a su finalización.

4.2. Mala administración por parte del centro

Se entiende por mala administración cualquier acción u omisión cometida por el centro educativo o su personal que infrinja las normas del IB y ponga en riesgo la integridad de los exámenes o evaluaciones. Incluye: corrección excesiva de borradores, incumplimiento del almacenamiento seguro de exámenes, falsificación de adecuaciones de acceso, o ayudas no permitidas.

5. Responsabilidades de los miembros de la comunidad educativa

5.1. Del director y del coordinador del PD

- Garantizar la difusión, accesibilidad y aplicación transparente e imparcial de esta política.
- Supervisar el cumplimiento estricto del protocolo de custodia y almacenamiento seguro del material confidencial de examen.
- Tramitar con celeridad cualquier informe de presunta conducta improcedente ante el IB.
- En caso de procesos de investigación, informar de sus derechos a todos los miembros de la comunidad educativa relacionados con el caso.

5.2. Del profesorado

- Servir de modelo de conducta ética.
- Guiar al alumnado en la adquisición de técnicas de trabajo intelectual auténtico y corregir borradores respetando los límites fijados por las guías de cada asignatura.
- Intentar por todos los medios a su alcance verificar la autoría original de los trabajos. No autorizar ningún trabajo sobre el que existan dudas razonables de originalidad.

5.3. Del alumnado

- Conocer, aceptar y cumplir rigurosamente la *Política de Integridad Académica* del centro.
- Garantizar que todo trabajo entregado sea de su autoría original, citando explícitamente las fuentes consultadas.
- Firmar una declaración de integridad académica (ver anexo) y asumir las posibles consecuencias en caso de infracción.

5.4. De las familias y tutores legales

- Comprender y apoyar la importancia de la honestidad académica en la formación de sus hijos/as.
- Supervisar la gestión del tiempo y del estrés de sus hijos/as, evitando presiones excesivas que puedan inducir a conductas improcedentes.
- Firmar el compromiso de integridad y la autorización para el envío de trabajos al IB (ver en el anexo el documento “IES Lancia declaración de consentimiento e integridad académica”

6. Protocolo de actuación, comisión de integridad y consecuencias

6.1. Protocolo de comprobación previo a la carga oficial

El calendario del IES Lancia fija una fecha límite interna para la entrega de versiones finales previa al plazo de carga oficial en el portal del IB. Si se detectan sospechas de falta de integridad académica:

a. **Si el trabajo se encuentra dentro del periodo de subsanación:** el estudiante recibirá orientación formativa y dispondrá de un plazo único para subsanar los errores.

b. **Si el trabajo final presentado contiene plagio no subsanado o no es original:** el centro NO enviará el trabajo al IB. En Evaluaciones Internas se asignará la calificación 'F' (no otorgable) en el sistema del IB; en componentes externos (Monografía o TdC), se marcará como 'no enviado'.

6.2. Comisión de Integridad Académica del IES Lancia

En caso de posibles casos graves o muy graves de conducta improcedente, se emitirá un informe por una Comisión de Integridad Académica, integrada por:

- El Director del IES Lancia.
- El Coordinador del Programa del Diploma.
- El profesor de la asignatura en la que se haya producido la falta
- El Coordinador de Monografías.
- El Bibliotecario

6.3. Tabla de infracciones y consecuencias

A continuación se resume la graduación de infracciones y consecuencias aplicables según el IB, (ver Política de integridad académica, ultima actualizaciónMayo2026, apéndice 2.2, páginas 42y 43).

Gravedad	Ejemplo	Penalización IB
Leve	Omisión involuntaria de citas en tarea menor o borrador inicial (menos de 40 palabras).	Carta de advertencia al alumno (Nivel 1).
Media	Plagio parcial (40 a 50 palabras) o colusión en tarea de evaluación interna.	Puntuación de cero en el componente afectado (Nivel 2).
Grave	Plagio masivo (más de 51 palabras en ensayo/Monografía) o uso de IA no declarada.	Sin calificación (N) en la asignatura afectada (Nivel 3a).
Muy Grave	Comprar/encargar trabajo a terceros, suplantación o fraude en examen oficial.	Descalificación del programa y prohibición de repetición (Nivel 3b).

Las penalizaciones internas en el IES Lancia serán las que se deriven de la aplicación del RRI vigente.

7. Evaluación y revisión de la política

Esta política no es un marco estático de directrices, sino un documento vivo y evolutivo que debe someterse a un ciclo sistemático de indagación, acción y reflexión, garantizando así su continua vigencia y la fidelidad a los requisitos de los programas del IB. El proceso de evaluación y revisión se estructurará según los siguientes criterios:

- Periodicidad de la revisión: Esta política será revisada formalmente con carácter anual, durante las reuniones de evaluación final correspondientes al mes de junio.
- Comisión responsable de la revisión: La revisión del documento será llevada a cabo de forma colaborativa por parte de la junta evaluadora de cada uno de los dos cursos del IB junto con el director y los coordinadores del PD, monografías y bibliotecario.
- Instrumentos de Evaluación de la Política: En caso de encontrar aspectos reseñables sobre la implementación del presente documento durante el año académico, estos se reflejarán en las actas de reuniones IB, en la Memoria Anual de los departamentos, en la general del centro o en la Programación General Anual (PGA) del siguiente curso escolar, siempre teniendo en cuenta las directrices que el IB transmita a las coordinaciones tras los informes de evaluación quinquenal del centro.
- Fecha de la revisión más reciente: El presente documento recoge la actualización formal consensuada en el mes de septiembre de 2026. Esta se mantendrá publicada para su consulta por toda la comunidad escolar en la página web oficial del centro, en el apartado específico destinado al Bachillerato Internacional.

8. Conexión con otras políticas

Conexión con la Política de Evaluación: La atribución de calificaciones presupone la comprobación de autoría original. La emisión de calificaciones previstas (Predicted Grades) debe estar basada exclusivamente en criterios objetivos.

Conexión con la Política de Inclusión: Las adecuaciones autorizadas deben usarse de forma ética y asegurando la equidad.

Conexión con la Política Lingüística: Se deben cumplir las normas en el uso de correctores ortográficos gramaticales o traductores automáticos.

Conexión con la Política de Admisión: Supone un requisito indispensable para cursar el PD del IB la firma del documento de consentimiento e integridad académica (ver anexo).

9. Referencias

Documentos normativos y fuentes institucionales utilizadas para la elaboración y actualización de esta Política de Integridad Académica:

Título del Documento	Organización / Institución	Última Fecha de Publicación / Actualización
Política de integridad académica	Organización del Bachillerato Internacional (IB)	Mayo de 2026
Uso eficaz de citas y referencias	Organización del Bachillerato Internacional (IB)	Diciembre de 2025
Guía de la Monografía (Primera evaluación 2027)	Organización del Bachillerato Internacional (IB)	Mayo de 2026
Guía para la evaluación del programa	Organización del Bachillerato Internacional (IB)	Abril de 2025
Normas para la implementación de los programas y aplicaciones concretas	Organización del Bachillerato Internacional (IB)	Julio de 2026
Proyecto Educativo de Centro (PEC)	IES Lancia (León)	Curso 2024-2025
Reglamento de Régimen Interior (RRI)	IES Lancia (León)	Curso 2025-2026
Política de Integridad Académica (Versión 2021)	IES Lancia (León)	12 de octubre de 2021

ANEXO: documento de declaración de consentimiento e integridad académica

El estudiante y sus padres/tutores legales al inicio de sus estudios en el Programa del Diploma deben firmar un documento como el que se muestra o de características similares.

PROGRAMA DEL DIPLOMA BI

Declaración de consentimiento del alumno

Al firmar esta declaración, usted comprende y da su consentimiento a que:

1) el Coordinador del Programa u otro miembro autorizado del colegio cargue sus archivos en el sistema de carga de trabajos en formato electrónico del BI.

2) el BI procese y utilice sus datos personales, lo que incluye, datos personales o expedientes académicos, como se describe en la política de privacidad del IB y en la declaración de privacidad complementaria del sistema de carga de trabajos en formato electrónico.

3) que el candidato tiene al menos quince años.

4) que la versión de los materiales enviados al profesor correspondiente o al Coordinador del Programa u otro miembro del personal del colegio es correcta, final, **de su autoría**, y que ha citado debidamente el trabajo de otras personas.

En caso de incumplimiento de lo antedicho, se llevará a cabo una investigación por posible infracción al reglamento del BI.

Fecha: _____

Nombre y firma del alumno:

Nombre y firma del progenitor o tutor legal:

León, 15 de septiembre de 2026